

Informe del Revisor Fiscal

**Señores
SALA DE FUNDADORES
UNIVERSIDAD CES
Ciudad**

He auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD CES al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el estado de Resultados Integral, el estado de Cambios en el Patrimonio y estado de Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en estas fechas y las revelaciones hechas a través de las notas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que han sido preparadas como lo establecen los Decretos 2784 de 2012 y 2615 de 2014, compilados en el DUR 2420 de 2015 y forman con ellos un todo indivisible.

Opinión del Auditor

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente del programa de contabilidad, debidamente licenciado y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Universidad CES al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en los Decretos 2784 del año 2012 y 2615 del 2014 compilados en el DUR 2420 de 2015, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de tales años.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 del 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016 y 2170 del 2017, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad con dichas normas se describe más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría a los estados financieros de mi informe. Soy profesionalmente independiente de la Universidad CES, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente para expresar la opinión.

Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría, la cual he llevado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) aceptadas en Colombia.

Con base en la auditoría realizada obtuve la información necesaria para cumplir las funciones asignadas a mi cargo, así mismo efectué los exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, los procedimientos realizados dependen del juicio profesional del auditor. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Universidad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la Universidad CES, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, descritas en la Ley 1314 y sus decretos reglamentarios. Con base en la ley 1819 de 2016 y el decreto reglamentario 2150 de 2017, la Institución quedó como contribuyente, clasificada dentro del Régimen Tributario Especial. Desde entonces y hasta la fecha de este informe ha venido realizando los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normatividad aplicable a este régimen, adicionalmente se


encuentra en el proceso de recolección de información para presentar y avalar la permanencia al mismo. La conciliación entre el excedente contable y fiscal se explica en la nota 24 de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) llevar la contabilidad de la Universidad CES conforme a las normas legales y a la técnica contable; 2) asegurar que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Sala de Fundadores; 3) revisar que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; 4) Evaluar el cumplimiento en la implementación de medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Institución y los de terceros que están en su poder.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores y el cumplimiento de la ley 603 del año 2000. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la Universidad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el periodo de 2019 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo.

Atentamente;



ALBERTO ELIAS CHICA LOPERA
Revisor Fiscal
TP N° 57522-T
Medellín, febrero 21 de 2020
CI 75 Sur N. 43 A-90 Sabaneta